



POLÍTICA REMUNERATIVA DE MERCHBANC S.G.I.I.C., S.A.

GRUPO FINANCIERO MERCHBANC

Principios generales de las políticas de remuneración

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23, apartado 1, letra s) del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, a continuación se detalla la información sobre la política remunerativa de la sociedad gestora y los aspectos más significativos y relevantes en materia de remuneración del personal, los cuales, dadas las características de Merchbank S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, “**la Gestora**” o “**la SGIIC**”), se consideran proporcionados y adecuados a su tamaño y a los servicios que presta.

El Consejo de Administración y la Alta Dirección de la sociedad matriz, Merchban S.A., son los que definen y gestionan el perfil de riesgos al que puede estar sometido el Grupo Financiero Merchbank (en adelante, “**el Grupo**” o “**Merchbank**”), del cual la Gestora forma parte, y las decisiones que toman influyen de manera directa en el riesgo que asumen tanto el Grupo como la SGIIC, pudiendo afectar a la solvencia de los mismos.

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad matriz tienen establecida una retribución fija máxima como consejeros que no está sujeta a la consecución de objetivos concretos. Los consejeros de las sociedades dependientes que forman el Grupo, entre ellas la Gestora, no perciben remuneración alguna por su condición de miembros del consejo de las sociedades dependientes.

El hecho de ser consejero tampoco aporta ninguna compensación ni ventaja económica en cualquiera de las relaciones que el consejero pueda mantener como cliente o receptor de los servicios que le pueda prestar cualquier empresa del Grupo. De esta manera, no existe conflicto de interés entre las decisiones que puedan tomar los miembros del consejo de cualquiera de las empresas del Grupo y la remuneración de los mismos.

La Alta Dirección del Grupo y de la Gestora tiene establecida una remuneración fija y otra variable.

La remuneración fija es acorde con el puesto que se desempeña y permite atraer, motivar y vincular al profesional para que desarrolle los objetivos que el Grupo y, en particular, la Gestora le establecen.

La remuneración variable se orienta a objetivos del Grupo y de la Gestora, potenciando el trabajo en equipo desde la alta dirección y evitando así conflictos de interés individuales dentro de la misma.

Merchbank S.G.I.I.C., S.A., debido al bajo número de empleados que tiene, establece la remuneración de los mismos de forma individual para cada uno de ellos, en base a la labor que se le asigna, la responsabilidad que requiere el puesto, su formación y preparación, la experiencia profesional con que cuenta y la proyección que pueda tener dentro del Grupo y de la Gestora.

Desde la dirección se evita que los sistemas retributivos implantados puedan dar lugar a conflictos de interés o prácticas desleales.

La SGIIC no utiliza instrumentos de capital como elemento de remuneración al personal.

Asimismo, la Gestora no tiene compromisos de jubilación con sus empleados, por lo que no realiza ningún tipo de pago en concepto de “pensiones”.